



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 1794, DE 2017, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RESPECTO A SUBVENCION 6% F.N.D.R. 2017 - FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS A TRAVES DEL YOGA.-

EXENTO

DECRETO N° 14265 /2017.-

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 1794, de fecha 31 de Agosto de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que adjudica subvención del 6% del F.N.D.R., 2017, a la organización "Ilustre Municipalidad de Arica", R.U.T. N° 69.010.100-9, proyecto "Fortalecimiento de Habilidades Personales y Sociales en Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos a través del Yoga";

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 1794, de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, respecto a la adjudicación de subvención del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2017;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 1794, de 31 de Agosto de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que adjudica subvención del 6% del F.N.D.R., 2017, a la organización "Ilustre Municipalidad de Arica", R.U.T. N° 69.010.100-9, proyecto "Fortalecimiento de Habilidades Personales y Sociales en Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos a través del Yoga", Folio N° 515942.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/LCP/bcm.-



GUARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

ADJUDICA SUBVENCIÓN QUE INDICA, EN  
CONCURSO 6% FNDP AÑO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1794  
ARICA, 31 AGO 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 495, de fecha 30 de marzo de 2017, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades de seguridad ciudadana, para el año 2017.
2. Certificado CORE N° 267/2017, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional con fecha 31 de julio de 2017.
3. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017.
4. Resolución N° 30/2015, emitida con fecha 28 de marzo de 2015 por la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que la "Ilustre Municipalidad de Arica" RUT N° 69.010.100-9 con domicilio en Rafael Sotomayor #415, de la comuna de Arica, remitió al Concurso del 6%, año 2017, el proyecto denominado "Fortalecimiento de habilidades personales y sociales en niños, niñas, jóvenes y adultos a través del yoga", Folio N° 515942.
2. Que dicho proyecto fue declarado admisible y sometido a evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.
3. Que, remitido dicho proyecto al Consejo Regional, se decidió aprobarlo conforme al monto que se dirá en la parte Resolutiva.
4. Que la mencionada Institución aceptó dicho financiamiento, conforme se desprende de Carta de Aceptación de Montos Asignados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, debidamente firmada por el(la) representante legal de la organización adjudicataria, don(ña) Hernán Orlando Chavéz/Cabello, RUT N° 6.769.344-2 con fecha 25 de agosto de 2017.
5. Que de conformidad a lo establecido en el punto 16 de las Bases, corresponde formalizar la adjudicación de la subvención por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE LA SUBVENCIÓN a la "Ilustre Municipalidad de Arica" RUT N° 69.010.100-9, por la suma de \$4.300.000.- (cuatro millones trescientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento

de habilidades personales y sociales en niños, niñas, jóvenes y adultos a través del yoga", Folio N°515942.

2. Se hace presente que los fondos adjudicados por el presente acto administrativo, deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto a subvencionar, el cual deberá ceñirse íntegramente a los términos del Formulario N° 3 de las Bases del concurso respectivo, incluyendo: plazo de ejecución de actividades, detalle de las partidas presupuestarias, entre otros.
3. Asimismo, y conforme la Carta de Aceptación de Montos Asignados, el ejecutor se obliga rendir cuenta documentada de los fondos entregados, de conformidad a la Resolución N° 30, individualizada en el numeral 4 de los Vistos, y demás normas aplicables en la especie.
4. DESIGNÉSE a don Frank Salgado Salgado, profesional a honorarios de este Gobierno Regional, como analista encargado del control y seguimiento del proyecto a subvencionar; sin perjuicio de las facultades del Jefe del Departamento de Inversiones, y del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional.
5. NOTIFÍQUESE a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.
6. IMPÚTESE el gasto de la presente adjudicación a la asignación 24.03.005, del Programa 02, Inversión Regional, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DACOG
2. Analista Frank Salgado, DACOG
3. Abogado, DACOG
4. Departamento Jurídico
5. Beneficiario, a través de analista DACOG



ARICA Y PARINACOTA CHEQUE TESORERIA

Documento de tesorería : 6832
Descripción : PAGO 6% SEGURIDAD FICHA 410 REX 1794 D

Cuenta Contable

Cuenta : 11102

Auxiliar

Rut : 69010100-9
Beneficiario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Cuenta Bancaria

Banco : BANCO ESTADO
Número de Cuenta, Corriente : 01009000131

Cheque

Número de Cheque : 6567
Monto del Cheque : \$4.300.000
Fecha de Emisión : 11 de septiembre de 2017
Beneficiario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



Handwritten signature and date: 22/09/2017

Firma Receptor RUT N° 69010100-9



Documento de tesorería: 6832
Descripción: PAGO 6% SEGURIDAD
Cuenta Contable: 11102
Auxiliar: Rut 69010100-9
Beneficiario: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Cuenta Bancaria: Banco: BANCO ESTADO
Número de Cuenta Corriente: 01009000131
Cheque: Número de Cheque: 6567
Monto del Cheque: \$4.300.000
Fecha de Emisión: 11 de septiembre de 2017
Beneficiario: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SERIE GRA 0006567
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA PARINACOTA
INVERSIONES
\$4.300.000.-
11 de septiembre de 2017
012-0006
010

LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES TRESIENTOS MIL PESOS M/L.

TESORERIA GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

0006567 012000601009000131 02